

ANEXO

LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2024 - PROGRAMA PILA GESTORES

A continuación, se especifica información importante sobre Convocatoria del segundo semestre de 2024 del Programa de intercambio PILA Gestores surgida de la Coordinación de las Asociaciones Universitarias de Argentina, México y Colombia (CIN- ANUIES-ASCUN).

DURACIÓN:

La duración del intercambio es de 15 a 30 días corridos entre los meses septiembre y octubre, fecha a coordinar entre las partes.

FINANCIAMIENTO:

En base a lo establecido en el convocatoria 2024 del Programa PILA, la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 – R#UNNE) y teniendo en cuenta el contexto económico actual de la Argentina, se define:

- I.** La Universidad Nacional del Nordeste, como universidad de origen:
 - i. Prevé otorgar a los/as seleccionados a participar del programa, una ayuda financiera del 50% en concepto de solvencia de gastos de traslado a la universidad de destino. En ningún caso la ayuda financiera superará el monto de \$360.000 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL) por becario.
 - ii. La ayuda financiera mencionada en el punto anterior será destinada a la adquisición de los pasajes (tramos internacionales) de los/as seleccionados, con beneficio de excepción de impuesto país, tramitado por UNNE y diligenciado a través de la SGRI, según procedimiento que será oportunamente informado.
 - iii. En caso de realizarlo de manera independiente, el becario deberá costear el 100% de su traslado.

- II.** La Universidad Nacional del Nordeste, como universidad de destino prevé financiar, durante todo el período de la estadía de las y los docentes extranjeros que recibe, el alojamiento y alimentación. La solicitud debe ser gestionada por la Unidad Académica y/o Secretaria General anfitriona.

- III.** Las y los docentes deben afrontar los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro de vida, accidente, salud y repatriación y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades, durante el período que dure la movilidad. Todos los gastos que surjan por cambios en las condiciones de los pasajes emitidos oportunamente con conformidad de todas las partes, deben ser afrontados por los/as beneficiarios.

COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO:

En base a lo establecido en la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) la Universidad Nacional de Nordeste, solicita a los beneficiarios de las becas de movilidad:

- I. Elaborar, al finalizar el intercambio, un informe detallado sobre su experiencia y la presentación de una propuesta de mejora para aplicación en la Universidad de origen. Esto permitirá evaluar el progreso y desempeño de los participantes, así como recopilar comentarios y sugerencias para optimizar futuros programas de intercambio u aspecto de otra índole.

DOCUMENTACIÓN:

En base a lo establecido en la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) y lo establecido desde la SGRI para la presente convocatoria:

- I. La Unidad Académica y/o Secretaria General deberá diligenciar por correo electrónico a la SGRI un **acta suscripta por Autoridad Académica pertinente, informando las postulaciones recibidas** y la siguiente documentación completa y debidamente firmada:
 - i. Foto de DNI (frente y dorso).
 - ii. Foto de Pasaporte (una vez haya sido seleccionado).
 - iii. Formulario de Solicitud genérico del PILA (disponible en www.programapila.lat)
 - iv. Curriculum vitae resumido y actualizado.
 - v. Plan de trabajo o proyecto a desarrollar (incluido en el formulario del PILA)
 - vi. Carta de motivación donde se describan los objetivos y beneficios que se espera lograr con el programa de intercambio.
 - vii. Documentación que pruebe la antigüedad de por lo menos un año como trabajador de la UNNE (contrato laboral, de servicios, certificado de nombramiento, etc.).
 - viii. Acta de invitación de la Universidad de destino (si lo tuviere).

PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS BECARIOS:

En base a lo establecido en el apartado de Proceso de Selección de Participantes de la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) de la Universidad Nacional de Nordeste se determina que:

- I. Una vez finalizada la convocatoria y recibida las postulaciones, la SGRI procederá a verificar la documentación recibida para asegurarse de que

cumpla con los requisitos establecidos. En caso de que algún solicitante no cumpla con dichos requisitos, su solicitud no será considerada para el proceso de evaluación y selección.

- II.** Se constituirá un comité de selección ad hoc que evaluará las postulaciones recibidas según los criterios preestablecidos. Este comité estará compuesto por representantes de la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales, la Secretaría General de Planeación y la Secretaría General Administrativa.
- III.** Para la evaluación y selección de las solicitudes se considerara los siguientes criterios:
 - i. Cumplimiento de requisitos mínimos: Se verificará que el postulante haya completado los requisitos mínimos establecidos en primer lugar.
 - ii. Plan de trabajo: Se evaluará la coherencia, relevancia y viabilidad del plan de trabajo propuesto.
 - iii. Desempeño académico/profesional: Se tendrá en cuenta el desempeño del gestor en su área de especialización.
 - iv. Actividades profesionales: Se valorará la participación del postulante en actividades profesionales relacionadas con su campo de conocimiento y área de trabajo, las cuales deberán estar en consonancia con las actividades que pretende realizar durante su intercambio en la universidad de destino.
 - v. Otros criterios y condiciones de elegibilidad establecidos por el comité evaluador.
- IV.** La SGRI comunicará a los Responsables de Cooperación de cada Unidad Académica y/o Secretaria General los postulantes que han sido seleccionados, discriminando entre titulares y suplentes. Esta comunicación se llevará a cabo mediante correo electrónico adjuntando acta correspondiente.

CRONOGRAMA

| ETAPA | FECHAS |
|--|---|
| Apertura de la convocatoria | 15 DE ABRIL |
| Cierre de la convocatoria | 17 DE MAYO |
| Reunión de comité evaluador AdHoc | A DEFINIR |
| Comunicación de la aceptación del postulante a la universidad de origen. Envío de la Carta de aceptación | HASTA EL 15 DE JUNIO |
| Gestiones relativas a la adquisición de pasajes | UNA VEZ RECIBIDA LA CARTA DE ACEPTACIÓN |

PLAZAS SEGUNDO SEMESTRE 2024

CRUCES PRESENCIALES COLOMBIA – GESTORES

| Gestores Segundo Semestre 2024 Argentina-Colombia | Universidad Sur Colombiana | Total |
|--|---------------------------------------|--------------|
| Universidad Nacional del Nordeste-UNNE | 1 | 1 |

CRUCES PRESENCIALES BRASIL – GESTORES

| Gestores Segundo Semestre 2024 Argentina-Brasil | Universidade Federal de Santa Maria | Universidade Federal da Grande Dourados | Total |
|--|--|--|--------------|
| Universidad Nacional del Nordeste- UNNE | 1 | 1 | 2 |